

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICO: Que me he personado el día 6 de abril de 2022 en
en el Hospital de Sagrat Cor,
, Servicio de Litotricia, en Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de la instalación realizada en fecha 02.08.2021 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por los , urólogo y
, urólogo y administrador, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- La instalación se encontraba ubicada en la planta primera. -----
- Estaba disponible el plano de la instalación. -----
- Disponían de 2 equipos de rayos X de arco quirúrgico de litotricia utilizados de modo fijo en una dependencia. El equipo de la firma modelo nº serie en la actualidad se encontraba averiado y pendiente de reparación o retirada. -----
- Disponían de 1 acreditación para dirigir a nombre del . -----
- No estaban disponibles dosímetros personales para el control del personal. -----

- No estaba disponible ningún contrato escrito con ninguna UTPR. -----
- No estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica. -----
- No estaba disponible la clasificación del personal. -----
- Se disponía del certificado de conformidad emitido por _____ para la inscripción del nuevo equipo de rayos X en 2021. -----
- Estaban disponibles los controles de calidad y niveles de radiación de dicho equipo realizado por _____ en mayo de 2021 para su inscripción, pero no del otro equipo. No se habían realizado todavía en 2022. -----
- Se realizaban las verificaciones de dosis a paciente. -----
- No habían enviado ningún informe periódico desde la inscripción de la instalación en 2018. -----
- Estaban disponibles 2 delantales plomados y 2 protectores tiroideos. -----
- Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm. -----
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma _____, modelo _____, n/s _____. -----

Sala de Litotricia

- Lindaba con:
 - zona de control
 - sala de cardiología y lavabo
 - pasillo exterior
 - pasillo interior
- Las paredes de la dependencia se encontraban plomadas. -----
- El equipo instalado era de la firma _____ modelo _____, nº de serie _____ de _____ y _____. -----
- El director/operador del equipo se situaba en la consola de control donde están en la zona de control y no entra en la sala con el equipo en funcionamiento. El anestesista y el personal de enfermería cuando entran en la sala, siempre cuando el equipo no funciona, van provistos de delantal plomado y collarines tiroideos.
- No se midieron tasas de dosis significativas en la zona de control ni en el pasillo, en las condiciones normales de funcionamiento. -----

Desviaciones

- No disponen de control dosimétrico. -----
- No estaba disponible ningún contrato escrito con ninguna UTPR. -----
- No estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica. -----
- Deben disponer de un certificado de conformidad anual de la instalación. -----
- Deben realizar los controles de niveles de radiación y controles de calidad de los equipos anualmente. -----
- No estaba disponible la clasificación del personal. -----
- No habían enviado ningún informe periódico desde la inscripción de la instalación en 2018. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona

Signat digitalment
per

Data: 2022.04.12
21:07:37 +02'00'

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Urocare Servicios Médicos Profesionales SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2022.04.13
14:11:05 +02'00'